

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

CAMPO LEAL

Acordado por este Ayuntamiento la habilitación y suplemento de crédito de las consignaciones del presupuesto ordinario del año actual, las mismas son del modo siguiente:

Habilitación:

Al capítulo III, artículo 1.º, concepto 1.º, «Haber de un sereno», pesetas 929,50.

Al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 1.º, «Gratificación al médico por asistencia a todos los vecinos», pesetas 2.250.

Suplemento:

Al capítulo I, artículo 8.º, concepto 3.º, «Suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia», 24 pesetas.

Al capítulo II, artículo 1.º, concepto 2.º, «Gastos de viajes», 50 pesetas.

Al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 2.º, «Alumbrado público», 150 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 1.º, «Haber del auxiliar», 225 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 5.º, «Haber del alguacil», 125 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 9.º, «Impresos, sellos, etc.», 300 pesetas.

Al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, «Gastos del teléfono», 60 pesetas.

Al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 3.º, «Gastos de fuentes», 1.200 pesetas.

Al capítulo IX, artículo 3.º, concepto 1.º, «Accidentes de trabajo», 75 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 3.º, «Conservación de edificios», 400 pesetas.

Al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 4.º, «Conservación de calles y caminos», 300 pesetas.

Al capítulo XVIII, artículo único, concepto único, «Imprevistos», 1.700 pesetas.

En total, 7.788,50 pesetas, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio y al producto del arbitrio Cesión de cosecheros, que administraba la So-

ciudad de Labradores de esta villa, incautada por este Ayuntamiento.

Se anuncia la exposición al público del expediente, por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones procedentes.

Campo Leal, 13 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera. (Núm. 3.114) (O.—1.054)

CAMPO LEAL

El día 6 de diciembre próximo se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas de los arbitrios municipales siguientes, para el año próximo 1937:

De diez a diez y media, el de puestos públicos y plaza del mercado, bajo el tipo de 780 pesetas.

De diez y media a once, el de líquidos y alcoholes, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

De once a once y media, el de casa matadero y consumo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 7.500 pesetas.

De once y media a doce, el de pesas y medidas y cesión de cosecheros, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de cada una, consistiendo la fianza definitiva en el 25 por 100 de la cantidad total del remate o la personal que a juicio del Ayuntamiento sea aceptable.

El precio de los remates será abonado por mensualidades, el día 25 de cada mes.

Caso de no haber licitadores en dicho día, se celebrará una segunda subasta diez días después, con las mismas condiciones y a las mismas horas, con la rebaja del 5 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase sexta, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Leal, 13 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera. (Núm. 3.114) (O.—1.053)

LOECHES

Las cuentas de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio último de 1935, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que,

previo examen de las mismas, puedan presentarse las observaciones y reparos contra las mismas, los habitantes del Municipio y demás interesados en las mismas, por escrito, durante el período de exposición, y en el plazo de ocho días, a contar desde su término.

Loeches, a 16 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Benito Gómez. (X.—486)

CANILLEJAS

Formada la matrícula de industrial de este Municipio, para el año próximo de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría por diez días, para reclamaciones.

Canillejas, a 18 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Antonio C. Gil. (X.—487)

PERALES DE TAJUÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinados por los contribuyentes y puedan presentarse reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, se encuentran los documentos siguientes:

Por término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución urbana, para el año 1937, y por término de quince días, la matrícula industrial y Patente Nacional de automóviles, también para el año de 1937.

Las reclamaciones pueden referirse también, en lo que respecta a la matrícula industrial, a inclusiones o exclusiones indebidas.

Perales de Tajuña, 31 de octubre de 1936.—El Alcalde, Manuel Fuentes. (Núm. 3.113) (X.—488)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El día 29 del actual, y a las horas que a continuación se indican, tetrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las ocho de la mañana, matadero municipal, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

A las ocho y media, la de puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

A las nueve, la de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las nueve y media, la de los pas-

tos del Prado de Arriba, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las diez, la del sobrante de las aguas del arroyo de Los Nogales, bajo el tipo de 300 pesetas.

A las diez y media, la del sobrante de las aguas de la fuente del Pilar, bajo el tipo de 50 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el día de la subasta.

Si en alguna de dichas subastas no se presentare licitador, se celebrará una segunda ocho días después en el mismo local, a la misma hora y bajo los mismos tipos de tasación.

Fuente el Saz de Jarama, a 17 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Eusebio Vicente. (Núm. 3.112) (O.—1.055)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula y listas cobratorias de la contribución industrial para el ejercicio de 1937, por término de diez días.

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, para 1937, por término de ocho días.

San Agustín del Guadalix, 14 de noviembre de 1936.—El Alcalde accidental, Florentino Ortiz. (Núm. 3.110) (X.—489)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Cristina Casado Sanz, contra don Gorgonio Argomániz, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de noviembre de 1936. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cristina Casado Sanz, mayor de dieciocho años, soltera, sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Escobar; y

de la otra, y como demandado, don Gorgonio Argomániz, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gorgonio Argomániz a que pague a la demandante, Cristina Casado Sanz, 62,50 pesetas por los conceptos antes expresados. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación, si el recurrente es el demandado, en la Caja general de Depósitos, del importe de la condena. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Tribunal, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse por la parte actora, dentro de segundo día, la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Casuso. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación al demandado don Gorgonio Argomániz, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1936.— El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(Núm. 3.116) (I.—169)



En el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, se siguen autos a instancia de Cecilia Hernández La Orden, contra doña María Martínez Tabuena, sobre reclamación por accidente del trabajo, en los cuales se ha señalado para la celebración del juicio el día 6 de febrero próximo, a las diez de su mañana, y el señor Juez Presidente ha acordado se cite a la demandada, que habitó en la calle de Noviciado, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que el expresado día y hora comparezca en este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de citación a la demandada doña María Martínez Tabuena, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1936.— El Secretario (Firmado.)

(Núm. 3.115) (I.—170)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación

se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Del Valle Gómez (Ignacio), domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su mujer, Julia Juárez Alcázar, instruida por dicho Juzgado con el número 230 de 1936.

(Núm. 1.118) (B.—1.838)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 536 del actual año, por hallazgo de los cadáveres de dos hombres, hasta ahora sin identificar, en el kilómetro 14 de la carretera de Francia, término municipal de Alcobendas, los cuales representaban tener: el primero, como de unos treinta años de edad, vestía traje gris arayas, abrigo gris, camisa a rayas azules y negras, camiseta blanca, calzoncillos ídem, calcetines negros y zapatos ídem, y el segundo, de unos cuarenta y cinco años de edad, vestía traje marrón a rayas, camisa, camiseta y calzoncillos blancos, calcetines a rayas encarnadas y bota de color, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más cercanos de los interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 1.120) (B.—1.835)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Que en este Juzgado y con el número 502 del año actual, se sigue sumario por muerte de varios individuos, en término del Puente de Vallecas, por disparos de arma de fuego; entre ellos un hombre desconocido, como de veinte años, rubio, vistiendo americana negra con rayas blancas, pantalón marrón con cuadros grandes jaspeados, camisa blanca con rayas marrón con iniciales A. C., en color marrón, encontrándosele una cadena dorada con una imagen, también dorada, y dos gemelos dorados con nácar y dos pintas encarnadas en el centro, y otro hombre desconocido, como de treinta años, rubio, vistiendo americana marrón jaspeada, jersey gris con cremallera, camisa blanca con vistas a cuadros color marrón oscuro, camiseta blanca, faja encarnada, pantalón jaspeado color marrón y otros pantalones color: azul, calzoncillos blancos cortos y zapatillas de paño negro con piso de goma, y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 3.117) (B.—1.837)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número

539 del actual año, por hallazgo, el día 13 del actual, en las proximidades del cementerio de Chamartín de la Rosa, término de dicho pueblo, de los cadáveres de tres hombres, hasta ahora sin identificar, uno de los cuales vestía camisa clara, camiseta blanca fina, calzoncillo blanco, traje gris claro rayado, calcetines grises, zapatos color avellana, representaba tener unos treinta años, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, usaba bigote rubio, recortado, de estatura alta y delgado; otro vestía camiseta de punto inglés, calzoncillo blanco, jersey gris con cremallera, pantalón caqui, botas de agua y calcetines color marrón; representaba tener unos veintiocho años de edad, pelo rubio, cara redonda, ojos pardos, nariz y boca regular, estatura baja; y el otro, vestía camiseta de punto blanca, camisa clara, jersey a cuadros blancos y negros, traje color café con rayas, calcetines grises, alpargatas de abrigo negro y boina; representaba tener unos cincuenta años de edad, pelo negro, ojos pardos, cara entrecana, nariz y boca regulares, estatura baja, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorados paraderos.

(Núm. 3.121) (B.—1.834)

Ministerio de Hacienda

SUBSECRETARIA

Circular

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta» número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 198 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Mariano Alberquilla Miguel y termina con Ricardo Cánovas Hernández, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los Batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Madrid, 1.º de noviembre de 1936. Por delegación, el General Jefe de la Sección, Joaquín Rodríguez.

Relación que se cita:

(Conclusión.)

- Juan Asensio Lucas.
- Juan Cuevas de la Riba.
- Juan Campuzano Hernández.
- Lucilo Torres Requibátiz.
- Juan Cruzado Cañamón.
- Manuel Corro Sánchez.
- Urbano Casas González.
- Julián Caballé Rubio.
- Martín Cruz Domínguez.
- Clemente Casado Muñiz.
- Marcelino Durán Martí.
- Joaquín Clemente García.
- Maximino Carrasco Campo.
- Cándido Carmena Escribano.
- Mariano Carrascosa Hernández.
- Eleuterio Bravo Migueláñez.
- Benigno Casado Casado.
- Antonio Córdoba Contreras.
- Teófilo Caballero Serrano.
- José Castellano Borreguero.
- José Bonilla Rubip.
- Enrique Castellano Díaz.
- Rafael Caravaca Laín.
- Lorenzo Calle Jiménez.
- Jacinto Cabezudo Martínez.
- Alberto Cabella Torrecilla.
- Isidoro Caballero Quiroga.

- Esteban Campos González.
- Eugenio Díaz García.
- Marcelo Claro Garrido.
- Francisco Collado Rodríguez.
- Mariano Crespo Ruiz.
- Eusebio Canal Nuevo.
- Luis Castelló Plaza.
- Francisco Cortés Fernández.
- Eduardo del Casar Alvarez.
- Braulio Corillo Rodríguez.
- Julio Fidoncha Fidoncha.
- Fernando Cerrato Paredes.
- Pedro Campos Palacín.
- Vicente Condés Molina.
- Eugenio Cuenca Colomo.
- Angel Carrazón Sánchez.
- Daniel de la Cruz Jerónimo.
- Miguel Carrillo Mediano.
- Jesus Cruz Labrador.
- Alejandro Rodríguez Villarino.
- Julián Conejo Merino.
- Andrés Corrales de la Cruz.
- José Aguilar Cadenas.
- Felipe Luis Cañas Daudet.
- Jesús Castro Iriña.
- Dionisio Cabañero Rodríguez.
- Julio Blanco López.
- Zacarías Córdoba Yunta.
- Julio Cuéllar Fraile.
- Ildefonso Cotorruelo Raigosa.
- Jesús Calvo Mayoral.
- Heliodoro Cortés Sánchez.
- Mariano Cabrera Fuentetaja.
- Ignacio Cordero López.
- Francisco Casado Arribas.
- Ananías Duque Solís.
- Angel Díaz Aranda.
- Rafael Cachero Rodríguez.
- José Arjeo González Pinilla.
- José Cantos Bige.
- Manuel Díaz de Prada.
- Juan Cristóbal Casado.
- Andrés Angulo Cantos.
- Pedro Cerveriras Alvarez.
- Ricardo Cánovas Hernández.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por los méritos contraídos en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al Régimen, en armonía con lo dispuesto en la Circular de 22 de septiembre último

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

- 51.ª Compañía Asalto: D. Pablo Collado García. Antigüedad, 4 agosto
- Idem ídem: D. Andrés Moya Martínez. Idem ídem.
- Idem ídem: D. Francisco Montserrat Parra. Idem ídem.
- Idem ídem: D. José Cuesta Gómez. Idem ídem.
- Idem ídem: D. Eulogio Martínez Esparcia. Idem ídem.
- Idem ídem: D. Miguel Navarro Moratalla. Idem ídem.
- Idem ídem: D. Alfredo González Felipe. Idem ídem.
- Idem ídem: D. José Corredor Ortiz. Idem ídem.
- Idem ídem: D. Juan Fernández Pardo. Idem ídem.
- Idem ídem: D. José Reina Núñez. 1.º ídem.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 5º
Teléfono 53202